

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00110/2025

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

ÍNDICE

- 1.- Objeto del pliego.**
- 2.- Duración del contrato.**
- 3.- Especificaciones técnicas.**
 - 3.1. Características técnicas del equipamiento en cesión**
 - 3.2. Mantenimiento del equipamiento**
- 4.- Presentación de las ofertas.**
 - 4.1. Documentación técnica de los equipamientos cedidos**
 - 4.2. Anexo A Características técnicas**
 - 4.3. Fichas técnicas y de seguridad**
 - 4.4. Anexo B: Cumplimiento normativa**
 - 4.5. Muestras**
 - 4.6. Anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas**
 - 4.7. Servicio postventa**
 - 4.8. Plan de formación**
 - 4.9. Motivos de exclusión**
- 5.- Condiciones del suministro.**
 - 5.1. Contactos.**
 - 5.2. Entrega del equipamiento cedido**
 - 5.3. Gestión de los pedidos.**
 - 5.4 Condiciones y plazos de entrega.**
 - 5.5. Gestión de las incidencias**
- 6.- Facturación y condiciones de pago**

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto de este pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán para la contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

El suministro se divide en tres lotes:

Lote	Título
1	Aplicadores desechables de plasma en frío para cirugías artroscópicas
2	Material consumible para artroscopia, cesión del equipamiento y adquisición/reposición de instrumental
3	Material para nanoperforaciones condrales

El alcance de este suministro incluirá:

- El material consumible
- La cesión del equipamiento necesario para la realización de estos procedimientos quirúrgicos (lotes 1 y 2)
- El mantenimiento del equipamiento cedido
- La reparación y sustitución del instrumental quirúrgico existente deteriorado como consecuencia de su uso en estos procedimientos.
- La formación del personal usuario
- El soporte técnico

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta a todos los elementos que compongan el lote o los lotes que oferten.

2. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

La duración del contrato será de un (1) año desde la fecha que se estipule en el mismo, con posibilidad de cuatro (4) prórrogas de una anualidad (12 meses) cada una, ejecutables independientemente.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

Todos los productos presentados estarán libres de ingredientes nocivos o tóxicos.

La descripción de las características técnicas de los elementos, incluido el equipamiento cedido, que componen los lotes se hallan en el Anexo A correspondiente.

Este pliego de prescripciones técnicas puede contener alguna **marca especial**. Indicar que tal mención o referencia se utiliza con carácter excepcional para describir de manera más precisa e inteligible, por lo que en cualquier caso se debe entender como equivalente o similar.

Indicamos que las magnitudes (medidas, pesos y volúmenes) especificadas en este pliego son aproximadas y se aceptarán variaciones en los productos ofertados, siempre y cuando no alteren la funcionalidad del producto

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO EN CESIÓN

El equipamiento a ceder deberá cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

3.1.1. Características técnicas del equipamiento para uso de aplicadores desechables de plasma en frío para cirugías artroscópicas

Estos dispositivos electroquirúrgicos de radiofrecuencia deberán disponer de las siguientes características técnicas:

- Bomba peristáltica con tecnología de control de flujo inteligente que proporciona un alto rendimiento en la ablación de múltiples tipos de tejidos, con un control efectivo del flujo de líquidos y controlando y adecuando la burbuja de plasma al tipo de tratamiento que se está llevando a cabo. Gracias a ello, se reduce notablemente la temperatura aplicada sobre el tejido automatizando la succión según el nivel operativo aplicado en el tejido.
- Disponer de una función que permita la monitorización precisa en tiempo real de la temperatura del líquido intraarticular mediante comunicación constante con el sensor de temperatura ubicado en la punta del aplicador de plasma.
- Funcionamiento en modos Ablación (con diversas variantes de tratamiento definidas), Coagulación y Vacío. Éste último modo deberá permitir activar al máximo la ablación y la succión a través del aplicador, para así atraer y eliminar completamente los posibles restos sueltos en la articulación.
- Compatibilidad con los otros elementos de la torre quirúrgica adjudicada. Será obligación del adjudicatario proporcionar el equipamiento y el consumible necesario para llevar a cabo las intervenciones previstas en caso de incompatibilidad con el equipamiento y el consumible existente.
- Modo para evacuación de tejidos por ablación sincronizada con bomba integrada.

El adjudicatario deberá proporcionar en cesión el número de equipos necesarios para dar cobertura a todas las torres de artroscopia disponibles en nuestros Hospitales (ver cuadro inferior)

Hospitales	Nº equipamiento a ceder
Coslada (Madrid)	5
Sant Cugat del Valles (Barcelona)	4

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

Sevilla	2
---------	---

3.1.2. Características técnicas del equipamiento que deben componer las torres de artroscopia

La torre de artroscopia estará compuesta por una serie de elementos que serán totalmente compatibles entre sí y deberán disponer de los cables y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento.

Cada una de las torres de artroscopias estarán compuestas por los siguientes elementos:

3.1.2-1	Carro de transporte y almacenamiento
3.1.2-2	Monitor médico
3.1.2-3	Cámara y cabezal
3.1.2-4	Fuente de luz
3.1.2-5	Capturador de imágenes
3.1.2-6	Sistema de Radiofrecuencia y accesorios
3.1.2-7	Motor de artroscopia y pieza de mano
3.1.2-8	Bomba de irrigación y succión
3.1.2-9	Artroscopios
3.1.2-10	Sistema de cánulas
3.1.2-11	Cables de luz

3.1.2-1 Carro de transporte y almacenamiento

Es el espacio donde almacenar ordenadamente y tener rápidamente operativos todos los dispositivos que componen la torre de artroscopia.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

- Deberá disponer de 4 ruedas orientables, al menos dos de ellas, con freno de fácil manipulación con el pie, para su desplazamiento seguro en el Bloque Quirúrgico según las necesidades del servicio.
- Deberá disponer de los estantes, brazos y soportes necesarios para colocar todos los componentes de la torre y sus accesorios.
- Incorporará las conexiones necesarias para la conexión segura de todo el equipamiento eléctrico y con un sistema para ocultar los cables tras un panel con cierre de seguridad.
- Deberá disponer de cajón auxiliar con cierre.
- Deberá disponer de una asa para facilitar su transporte.
- El material de fabricación del carro deberá estar protegido del óxido y la corrosión. La limpieza y desinfección del carro no debe provocar deterioro alguno del carro y sus componentes.

3.1.2-2 Monitor médico.

El monitor médico deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Monitor LED de grado médico con un tamaño mínimo de 31".
- Resolución mínima de la pantalla: 4K 3840 x 2160 pixeles
- Diversos modos de imagen: rotación de la imagen, lado a lado, Picture-in-Picture (PIP) y Picture-out-Picture (POP).
- Ángulo de visión mínimo de 178°
- Diversas entradas y salidas de vídeo analógicas y digitales, HDMI.
- Debe cumplir con las normas de seguridad médica correspondientes de equipo clase I (CE) y con las normas médicas de compatibilidad electromagnética.
- 1 monitor por torre.
- Diseño ergonómico para su fácil agarre y permitir realizar pequeños ajustes de un modo rápido y sencillo. Por otro lado, su diseño debe permitir su limpieza y desinfección más eficazmente.

3.1.2-3 Cámara y cabezal.

La cámara deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

-
- Resolución de imagen: Mínimo 4K 3840 x 2160 píxeles.
 - Debe disponer de botones programables por el usuario con variedad de funciones.
 - Funciones imagen (tipo Zoom/Rotación/Mover,...) seleccionables desde el propio cabezal
 - Debe cumplir con las normas de seguridad médica correspondientes de equipo clase I (CE) y con las normas médicas de compatibilidad electromagnética.

El cabezal de la cámara será el indicado para procedimientos quirúrgicos endoscópicos con los que visualizar cavidades articulares, corporales y vísceras huecas.

- Cabezal de cámara a prueba de golpes y roturas.
- Esterilizable: como mínimo mediante sistemas de esterilización a baja temperatura.

3.1.2-4 Fuente de luz.

La fuente de luz deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tipo de lámpara: LED.
- Potencia; Equiparable a 300W en Xenon
- Color: 6000° K
- Debe cumplir con las normas de seguridad médica correspondientes de equipo clase I (CE) y con las normas médicas de compatibilidad electromagnética.

3.1.2-5 Capturador de imágenes.

El sistema de captura de imágenes deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Resolución mínima de 4K 3840 x 2160 píxeles.
- Pantalla táctil de control de fácil uso
- Capacidad de captura de video e imágenes estáticas simultáneamente
- Diversas entradas y salidas de vídeo analógicas y digitales, para permitir la transferencia de las imágenes fijas y videos a diferentes soportes informáticos.
- Disco duro de gran capacidad, con una búsqueda fácil de casos almacenados y permitir múltiples formatos de almacenaje.

-
- Edición e impresión de imágenes incorporada.
 - Conectividad con el sistema informático de la Historia Clínica de ASEPEYO. Para ello deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Interoperabilidad de su sistema para adaptarse a la mensajería (HL7 y DICOM) en el sistema de Información HIS (con el sistema de Historia Clínica informatizada de ASEPEYO -CHAMAN) - PACS UDIAT.
 - Las imágenes y vídeos captados deben poder almacenarse en el servidor PACS (UDIAT) en formato DICOM.
 - Debe cumplir con las normas de seguridad médica correspondientes a equipo clase I (CE).

3.1.2-6 Sistema de Radiofrecuencia y accesorios

El sistema electroquirúrgico de radiofrecuencia debe estar indicado para la resección, ablación y coagulación de tejido blando así como para la hemostasia de vasos sanguíneos en procedimiento básicamente artroscópicos.

Dicho sistema deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Reconocimiento automático del terminal montado. Esto implica la asignación de un nivel de potencia óptimo sin programación previa por parte del usuario.
- Protección de ópticas mediante la detección de arcos eléctricos y su desactivación automática ante su proximidad.
- Control del modo de trabajo, bien sea resección, ablación o coagulación y la potencia de su acción mediante el uso del pedal y de la pieza de mano.
- Debe cumplir con las normas de seguridad médica correspondientes a equipo clase IIa (CE).

3.1.2-7 Motor de artroscopia y pieza de mano.

El motor de endoscopia debe estar indicado para la resección de tejido blando y hueso de manera rápida y eficiente y deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Debe permitir el uso de más de una pieza de mano a la vez.

- Se debe poder ajustar indistintamente mediante el pedal o la pieza de mano, tanto el sentido de giro de la terminal como la oscilación.
- Debe tener conectividad con la bomba de irrigación.

La pieza de mano deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá disponer de un diseño ergonómico y bajo peso para facilitar la tarea de los cirujanos.
- Desde la pieza de mano se debe poder controlar la fuerza de aspiración.
- Debe tener un reconocimiento automático del tipo de terminal utilizado, por lo que ajustará automáticamente la velocidad recomendada en cada caso.
- Deberá permitir ser esterilizado mediante autoclave de vapor.
- Debe cumplir con las normas de seguridad médica correspondientes a equipo clase IIa (CE).

3.1.2-8. Bomba de irrigación y aspiración.

El sistema de control de líquidos debe estar indicado para su uso durante la cirugía artroscópica de las articulaciones para conseguir tener un campo de visión completamente limpio y una distensión uniforme de la articulación.

Deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Debe ser compatible con el motor de artroscopia ofertado.
- Bomba de doble flujo, irrigación y succión
- Control automático constante del flujo y presión, con posibilidad de control a demanda de los parámetros de uso durante la cirugía.
- Incorporará controles del dispositivo mediante pedal.
- Rango de presión 50-180 mmHg + 10 mmHg
- Rango de flujo 0-600 ml/min + 10%

3.1.2-9 Artroscopios.

Las ópticas de visión directa deben ser endoscopios rígidos de alta definición, diseñados para ofrecer la máxima calidad de imagen en procedimientos artroscópicos.

Deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Deberán disponer de resolución 4K.
- Deberán estar formadas por lentes antireflectivas y antivaho, proporcionando una iluminación regular en el 100% del campo visual.
- Deberán tener varias direcciones de visión, dimensiones y longitudes para adaptarse a diferentes necesidades quirúrgicas: cirugía artroscópica de rodilla, hombro, cadera y pequeñas articulaciones.
- Se deben poder esterilizar en autoclave de vapor.
- Debe cumplir con las normas de seguridad médica correspondientes a equipo clase IIa (CE).

3.1.2-10 Sistema de cánulas

El sistema de cánulas para artroscopia debe estar formado por diferentes accesorios (cánulas de diagnóstico, cánulas operativas, obturadores, trócares, adaptadores de infusión, etc.), indicados para el acceso a la cápsula articular, estableciendo y manteniendo los portales que facilitan la visualización, el flujo de los líquidos y el paso de los instrumentos durante un procedimiento artroscópico.

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Confeccionados en acero inoxidable, esterilizables a vapor. En caso de llevar partes no metálicas, deben ser libres de látex.
- Debe estar formado por los trocares, obturadores, cánulas, adaptadores de infusión, etc. necesarios para conectar con los artroscopios y con los sistemas de administración de líquidos.
- Los artrotomos deben tener válvulas para regular el flujo de entrada y salida de líquidos.
- Deben tener diferentes diámetros y longitudes de sistemas de cánulas para adaptarse a los distintos artroscopios, dependiendo el tipo de cirugía que se realice.

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

- Debe cumplir con las normas de seguridad médica correspondientes a equipo clase I no estéril (CE).

3.1.2-11 Cables de luz

Los cables de luz deben ser de fibra óptica apropiados para ser utilizados en intervenciones quirúrgicas endoscópicas.

Deberán cumplir con las siguientes características:

- Conectores adecuados entre los diferentes cables y endoscopios.
- Esterilizables en autoclave de vapor.
- Debe cumplir con las normas de seguridad médica correspondientes a equipo clase I (CE).

3.1.2-12 Dotación de equipamiento.

Como ya se ha indicado en el objeto del contrato, se han de cubrir las necesidades de los Hospitales en Coslada (Madrid), Sant Cugat del Valles (Barcelona) y al Hospital de día en Sevilla.

Cada Hospital estará dotado como mínimo con el siguiente número de las denominadas torres de artroscopia cuyos componentes se han descrito en este mismo punto, en las cantidades indicadas en el cuadro inferior.

Hospitales	Nº de Torres
Coslada (Madrid)	5
Sant Cugat del Valles (Barcelona)	4
Sevilla	2

En caso de ampliar el número de quirófanos disponibles en los Hospitales se procederá a la dotación de la/s torre/s necesarias con las mismas características.

3.1.2.12 Composición de cada torre de artroscopia

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

Se han descrito los diferentes componentes que han de formar cada torre de artroscopia en el punto 3.1.2 de este pliego.

Con el fin de su correcto funcionamiento durante la programación quirúrgica y facilitar la rotación del equipamiento durante el proceso de esterilización del mismo, se debe incluir, como mínimo, para cada torre de artroscopia la siguiente dotación:

	Equipamiento	Unidades
3.1.2-3	Cabezal y cámara	3
3.1.2-7	Piezas de mano para motor artroscopia (si ha lugar, de diversos tamaños)	3
3.1.2-9	Artroscopios (diversas medidas, según técnicas quirúrgicas)	4
3.2.10.	Sistema de cánulas	3
3.2.11.	Cables de luz	3

El adjudicatario también facilitará a los Bloques Quirúrgicos de cada Hospital las unidades necesarias de aquellos artroscopios no habituales y sus sistemas de cánulas (como pueden ser las ópticas de 2,3 mm para pequeñas articulaciones y las ópticas de 4 mm 70° para rodilla y hombro).

Cada Hospital solicitará, en función de su programación quirúrgica, los artroscopios, cánulas así como la asistencia técnica necesaria para la realización de cirugía artroscópica de cadera que el adjudicatario deberá proporcionar para la fecha que se indique.

El adjudicatario deberá facilitar la asesoría técnica que requiera ASEPEYO.

El adjudicatario deberá proporcionar los conectores necesarios para adaptar todos los elementos del equipamiento disponible que permita el perfecto uso de la torre.

[3.1.2-13 Sustitución de instrumental específico para artroscopia.](#)

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

El adjudicatario deberá sustituir sin coste el instrumental específico de artroscopia que se deteriore o se rompa a lo largo de la duración del contrato.

El instrumental que sustituirá a las referencias en funcionamiento deberá poseer el marcado CE de la Unión Europea.

Las características mínimas requeridas a este instrumental de sustitución son:

- Confeccionado en acero inoxidable de calidad quirúrgica.
- Diseño mango ergonómico para facilitar la manipulación del instrumental, que ayude a un control preciso de corte y/o agarre y le otorgue una amplia variedad de movilidad.
- Con las bisagras de movimiento fuertes, seguras e irrompibles.
- Esterilizable mediante autoclave de vapor.
- Larga vida útil.

3.1.2-14 Compra de nuevas cajas de instrumental.

El incremento de la actividad y/o de las instalaciones quirúrgicas disponibles puede hacer necesario aumentar la dotación de instrumental.

ASEPEYO ha confeccionado una composición aproximada de estas cajas según la articulación específica (muñeca, hombro, rodilla y tobillo) en base al instrumental de que disponemos actualmente para cada zona quirúrgica.

Indicar que las menciones a fabricantes, marcas registradas y sus referencias se utilizan para describir de manera más precisa e inteligible los productos a licitar, por lo que en cualquier caso se debe entender como equivalente o similar.

La composición aproximada de cada caja de instrumental, está descrita en los anexos A y V.

3.2. MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

Será responsabilidad del adjudicatario el correcto funcionamiento del equipamiento cedido y por lo tanto de su mantenimiento, tanto preventivo, correctivo y si fuese necesario, el técnico-legal. Para ello deberá cumplir con una serie de requisitos cuyo fin es el de garantizar el correcto funcionamiento de la actividad quirúrgica de los hospitales.

- Estarán incluidos en cada tipo de mantenimiento todos los gastos de mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse.

3.2.1 Mantenimiento preventivo programado.

Revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipamiento según las recomendaciones del fabricante.

Tras cada revisión deberán facilitarse al hospital correspondiente los partes de trabajo, informes de buen funcionamiento, certificados de calibración e inspección, etc.

3.2.2 Mantenimiento técnico-legal.

Será responsabilidad del adjudicatario que se realicen aquellas operaciones de mantenimiento y/o inspecciones que en función de la normativa resulten de aplicación y revistan carácter obligatorio, incluidas aquellas que deban realizarse por un OCA.

Deberán indicarse descripción de la revisión, periodicidad, reglamento (con referencias al articulado) y requisitos del equipo revisor (OCA, instalador autorizado u otros), operaciones que se llevarán a término y tiempo estimado de realización.

Tras cada revisión deberán facilitarse al hospital correspondiente los partes de trabajo, informes de buen funcionamiento, certificados de calibración e inspección, etc.

3.2.3 Mantenimiento correctivo.

En caso de avería se deberá:

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

-
- Sustituir cualquiera de los equipamientos cedidos dañados, previa notificación y autorización por parte de ASEPEYO, y se proporcionará otro de características equivalentes en un plazo máximo de 24 horas.
 - Estarán incluidos todos los gastos de mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse.

El tiempo de respuesta frente a una avería será:

- Tiempo de respuesta telefónica: el S.A.T. deberá contactar con el hospital correspondiente en un plazo no superior a 4 horas tras la notificación de la incidencia vía telemática o telefónica.
- Tiempo de respuesta presencial: en caso necesario, el S.A.T. se debe presentar en el hospital correspondiente en un plazo no superior a 24 horas tras la notificación de la incidencia vía telemática o telefónica.
- Tiempo de funcionamiento del equipo: el tiempo de funcionamiento de cada equipo queda fijado en un tiempo \geq al 96%, tomando como base las 24 horas del día 365 días al año.
- De cara a la disponibilidad de los equipos, sólo se tendrán en cuenta las horas de paradas de los equipos producidas por averías (no por los mantenimientos preventivos y técnico-legales).

Las averías se comunicarán vía telefónica o telemática.

El adjudicatario comunicará a ASEPEYO, con la suficiente antelación, las fechas a efectuar el mantenimiento preventivo y el mantenimiento técnico-legal, una vez consensuadas con los servicios del Hospital implicados. La realización de estas tareas se ajustará a las franjas horarias más adecuadas para la actividad del Hospital.

Las revisiones y reparaciones se realizarán en el lugar donde estén instalados los equipos o en su defecto, en las instalaciones del hospital correspondiente. ASEPEYO deberá autorizar la reparación fuera de los hospitales previa justificación.

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

Todos los trabajos de instalación de equipos hasta la comprobación de su funcionamiento se realizará con personal propio de la empresa adjudicataria, no admitiéndose la subcontratación de empresas externas o profesionales autónomos.

4- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato pdf original (no documentos escaneados) que permita la búsqueda, excepto los documentos a cumplimentar por el licitador, que deberán presentarse en formato excel.

Los **documentos obligatorios** a anexar son los siguientes:

4.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPAMIENTOS CEDIDOS

Deberá facilitarse, como mínimo, la siguiente documentación en castellano, en la que pueda observarse claramente las características técnicas de los equipos ofertados, en especial aquellas solicitadas en el pliego:

- Memoria técnica del equipamiento.
- Fichas técnicas completas de los fabricantes (“data sheet”) de los modelos ofertados y en su defecto, los manuales de instrucciones.
- Catálogos de los fabricantes que incluyan imágenes de los modelos ofertados debidamente identificados.
- Certificados de conformidad CE de la Unión Europea.
- Deberá especificarse el año de comienzo de fabricación de los modelos ofertados.
- Información detallada del software instalado y sus funcionalidades.

4.2. ANEXO A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

En el archivo excel Anexo A (Características técnicas) correspondiente a cada lote, se realiza la descripción de las características técnicas mínimas exigidas de los productos.

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

Los licitadores deberán completar la columna "A cumplimentar por el licitador" en la hoja de Excel correspondiente a los lotes a los que se presenten. En esta columna, deberá indicar si el producto presentado cumple con las características mínimas requeridas según lo establecido en el Anexo A. En caso de responder "NO", se deberá motivar en el campo de Observaciones, justificándolo de manera adecuada. Estas observaciones serán sometidas a evaluación por parte de la Mesa de contratación, la cual determinará si dichas observaciones representan una mejora o equivalencia del producto sin alterar su esencia, en cuyo caso se podrá considerar un producto válido a efectos de las características mínimas requeridas en el anexo A y por lo tanto, se podrá aceptar dicho producto.

4.3. FICHAS TÉCNICAS.

Se presentará la **ficha técnica completa con fotografía** de cada producto ofertado, como mínimo en castellano, que muestre inequívocamente el producto.

Se considerará válida una ficha técnica que contenga varios productos, siendo la única diferencia entre ellos la talla o el tamaño.

4.4. ANEXO B: CUMPLIMIENTO NORMATIVA

Deberá incluirse en la oferta técnica una declaración responsable confirmando que todos los productos de la licitación cumplen con todas las normativas vigentes y comprometiéndose a adecuar dichos productos a las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación (de acuerdo con el modelo ANEXO B que se incluye en el PPT)

4.5. MUESTRAS

A requerimiento de la Mesa de contratación, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán solicitar muestras de los productos licitados y/o demostración de los mismos.

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

En caso de solicitar **muestras**, éstas se remitirán debidamente identificadas con el nombre de la empresa licitadora, el lote al que pertenece y el producto correspondiente a la dirección postal que se indique.

El incumplimiento de la entrega inmediata, en un plazo máximo de 3 días laborables, será motivo de exclusión de la oferta.

En caso de solicitar una **demostración**, la Mesa de contratación convocará a la/s empresa/s licitadora/s con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, comunicando por burofax o correo electrónico certificado la fecha, lugar y hora para la realización de las demostraciones de los lotes ofertados, así como el tiempo del que dispondrán para dicha demostración.

En este caso, la/s empresa/s licitadora/s deberán presentar las muestras de los productos ofertados que se soliciten, incluidos los equipamiento a ceder, y explicar las características ante los miembros de la Mesa de contratación y demás profesionales sanitarios designados al efecto por esta Mutua, de la siguiente manera:

- El personal designado por cada empresa licitadora para realizar la demostración deberá presentarse 30' antes de la hora indicada, en el lugar indicado, donde podrá preparar el material para la demostración.
- La empresa licitadora dispondrá del tiempo otorgado para explicar - delante del equipo de especialistas - las características del material ofertado y un resumen básico del uso del equipamiento a ceder.
- Dicha Mesa de contratación, si lo cree conveniente, podrá consultar dudas o solicitar aclaraciones.

La presentación de los productos por los licitadores que hayan sido convocados a ello, tendrá el carácter de obligatorio, quedando excluidos, por lo tanto, aquellos licitadores que siendo convocados, no hayan acudido a la demostración.

Todos los gastos ocasionados por la entrega y recogida de las muestras y elementos de la demostración correrán a cargo del licitador.

4.6. ANEXO V: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas del lote al que presenten oferta. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio. Las instrucciones para la cumplimentación del anexo V se encuentran en la primera pestaña de dicho anexo.

4.7. SERVICIO POSTVENTA

Deberá constar de:

- Detalle del plan de mantenimiento preventivo previsto: deberán detallarse las operaciones a realizar y elementos sustituidos durante las revisiones (Plan de Trabajo), periodicidad de las mismas y tiempo estimado de realización.
- Plan de mantenimiento técnico-legal (si se precisa): se deberá especificar descripción de las revisiones, periodicidades, reglamento (con referencias al articulado) y requisitos del equipo revisor (OCA, instalador autorizado u otros), operaciones que se llevarán a término y tiempo estimado que comportarán.
- Tiempo de respuesta presencial: plazos a los que se compromete el licitador en caso de avería teniendo en cuenta que no podrán superar los exigidos (plazo máximo fijado en el apartado 6.3).

4.8. PLAN DE FORMACIÓN

Detalle del plan de formación previsto (programa según personal al que va dirigido, duración y planificación)

4.9. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivo de exclusión los siguientes supuestos:

- No presentar toda la documentación exigida en el PPT.
- La no presentación de la ficha técnica completa de alguno de los productos que componen el lote.
- Que los productos presentados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- No presentar oferta técnica de alguno de los componentes de el/los lote/s a los que se presenten. Será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente, salvo en los casos que el producto esté obsoleto y, tras presentar declaración responsable conforme está obsoleto, se acepte su justificación.
- El incumplimiento de la entrega inmediata de muestras (plazo máximo de 3 días hábiles), en caso que se soliciten.
- No presentarse para realizar la demostración en el día y hora establecidas, en caso que se solicite.
- Presentar un mismo producto para dos componentes de un lote será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente.
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
 - Cuando no se oferte a todos los productos del lote
 - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe igual o menor a cero en la casilla "Precio Unitario en €".
 - Cuando en la oferta económica haya un precio ofertado superior al Importe máximo unitario de licitación.

5.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

5.1. CONTACTOS

La empresa contratista deberá aportar la información del coordinador y los datos comerciales necesarios para la ejecución del contrato (personas y teléfonos de contacto, así como la dirección de correo donde remitir los pedidos, etc.)

5.2. ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO CEDIDO

Una vez formalizado el contrato, el/los contratista/s deberá/n contactar con los interlocutores de los Hospitales y acordarán el envío de este equipamiento. Se establece un plazo máximo de 30 días para completar la dotación de este equipamiento y su puesta en marcha comprobada.

La entrega se realizará en las instalaciones de ASEPEYO, previa cita concertada, en:

- Hospital ASEPEYO de Coslada
Avda. Joaquín de Cárdenas, nº 2
28823 Coslada (Madrid)
- Hospital ASEPEYO de Sant Cugat
Avda. Alcalde Barnils, nº 54-60
08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)
- Hospital de día Cartuja ASEPEYO
C/ Américo Vespucio, nº 8
41092 Sevilla

5.3. GESTIÓN DE LOS PEDIDOS

Se suministrará el material bajo pedido, según las necesidades de los Hospitales de ASEPEYO.

No habrá exigencia de compra mínima de volumen de material ni de importe por pedido.

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

Todos los costes asociados al suministro (portes de transporte, eliminación de residuos, etc.) estarán incluidos en los precios ofertados.

Los pedidos se realizarán por escrito y se enviarán vía correo electrónico.

5.4. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

Los productos se entregarán en los envases originales.

Todos los productos se deberán servir con una caducidad mínima de nueve (9) meses.

La entrega se realizará en los hospitales de ASEPEYO:

- Hospital ASEPEYO
Avda. Joaquín de Cárdenas, nº 2
28823 Coslada (Madrid)
- Hospital ASEPEYO
Avda. Alcalde Barnils, nº 54-60
08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)
- Hospital de día Cartuja ASEPEYO
C/ Américo Vespucio, nº 8
41092 Sevilla

El plazo de entrega será de un máximo de 3 días hábiles una vez enviado el pedido.

5.5. GESTIÓN DE INCIDENCIAS

La empresa adjudicataria una vez iniciada la ejecución del contrato, deberá responder ante cualquier incidencia (material en mal estado, pedido mal tramitado, etc.) en un tiempo no superior a 48h. desde la notificación de la misma.

6.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta para la cesión y mantenimiento de las torres de artroscopia y suministro de material sanitario específico para procedimientos artroscópicos para Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00110/2025

Con el fin de poder facturar el pedido, la empresa adjudicataria deberá presentar en cada entrega un albarán valorado, en el cual se especificará: la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado, referencia interna de ASEPEYO del producto, número de contrato, número de pedido, la partida y el tipo de impuesto correspondiente.

La persona responsable de recepcionar el producto firmará el albarán de entrega tras verificar que los datos consignados en dicho albarán son ciertos. Para cualquier reclamación posterior, la empresa adjudicataria deberá presentar el albarán de entrega del pedido debidamente firmada.

El proveedor adjudicatario emitirá la factura correspondiente a cada entrega, a la que deberá adjuntar el albarán de entrega valorado, debidamente conformado por el destinatario. La factura deberá recoger la relación de artículos suministrados con el código interno de ASEPEYO y el número de contrato que ASEPEYO le haya asignado.

Las facturas que superen los 5.000€ se realizarán según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La forma de pago se efectuará mediante transferencia bancaria según el procedimiento y protocolo interno establecido por la propia Mutua ASEPEYO.

Glòria Seco Ferran
Técnico de Dirección de Contratación